

XLVII CUADRAGÉSIMA SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS ACTA No. 041

FECHA: 14 de marzo de 2025

HORA: 9:00 a.m.

LUGAR: Centro cafetero de capacitación ubicado en Restrepo (Valle).

CONVOCÓ: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN en sesión ordinaria realizada el 24 de enero de 2025.

FORMA: Resolución No. 001- 2025, del Consejo de Administración, mediante la cual se convocó a la XLVII Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día viernes 14 de marzo de 2025 a partir de las 9:00 a.m., en las instalaciones del Centro cafetero de capacitación ubicado en Restrepo (Valle).

Esta resolución fue publicada en todas las sedes de la Cooperativa y dada a conocer a todos los asociados.

DELEGADOS:

No. de Delegados Convocados: 20

No. de Delegados Asistentes: 20

ACTOS PROTOCOLARIOS:

Himno Nacional

Himno a la cooperativa Industrias Integradas CTA

Minuto de silencio por asociados y familiares de asociados fallecidos

Instalación de la asamblea general de delegados

ORDEN DEL DÍA

1. Elección Mesa Directiva de la Asamblea - presidente (a), vicepresidente (a) y secretario (a).
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Estudio y Aprobación del Reglamento de Funcionamiento de la XLVII (47) cuadragésima séptima Asamblea General Ordinaria de delegados.
5. Elección de Comisiones
 - 5.1. Comisión de Elecciones y Escrutinios
 - 5.2. Comisión de Aprobación del Acta de la XLVII (47) cuadragésima séptima Asamblea General Ordinaria de delegados.
6. Lectura de Informe de la comisión de aprobación del acta de la XLVI (46) cuadragésima sexta Asamblea General ordinaria de delegados.
7. Presentación de Informes.
 - 7.1 Informe de Gestión.
 - 7.2 Balance social.
 - 7.3 Informe de Junta de Vigilancia.
8. Informe financiero.
9. Dictamen de revisoría fiscal.
10. Aprobación de Estados Financieros del año 2024.
11. Aprobación de traslado de remanentes de los fondos sociales a la vigencia fiscal 2025
12. Aplicación de excedentes cooperativos.
13. Propositiones y recomendaciones.

14. Designaciones para el periodo 2025-2027
 - A) Consejo de Administración
 - B) Junta de Vigilancia.
 - C) Comité de Apelaciones
 15. Toma de compromiso solidario a los nuevos integrantes elegidos.
 16. Aprobación del costo de los honorarios del revisor fiscal.
 18. Lectura de comunicaciones.
 19. Clausura.
- Himno al Cooperativismo.

DESARROLLO

ACTOS PROTOCOLARIOS:

Se dio inicio a la XLVII (Cuadragésima Séptima) Asamblea General Ordinaria de Delegados con la entonación del Himno Nacional de Colombia y del Himno de Industrias Integradas CTA, por parte de los asistentes y se realizó la instalación a la asamblea por parte de la presidenta del consejo de administración Elizabeth Londoño Díaz.

1. ELECCIÓN MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA - PRESIDENTE (A), VICEPRESIDENTE (A) Y SECRETARIO (A).

La Asamblea aprobó por unanimidad, designar los asociados que se relacionan a continuación para conformar la mesa directiva, quienes tomaron posesión de sus cargos:

Presidenta:	RUTH EVELIS GRANADOS GALLÓN	Sede Versalles
Vicepresidente:	CARLOS ADRIÁN RODRIGUEZ VALENCIA	Sede Venecia
Secretaria:	ELIANA RIVERA ÁLZATE	Sede La Marina

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

La presidenta de la asamblea Ruth Evelis Granados Gallón, realizó llamado a lista para verificar el cuórum, encontrándose presentes 20 delegados principales, es decir, se contó con el 100% de asistencia de los delegados para deliberar y tomar decisiones válidas; se deja constancia que se hizo verificación de la identidad de los delegados y se garantizó durante el transcurso de la asamblea la presencia de los mismos en la reunión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura al orden del día, informado a los delegados que se debía incorporar en el numeral 11. Aprobación de traslado de remanentes de los fondos sociales a la vigencia fiscal 2025, desplazando los demás numerales del orden del día, el cual se sometió a estudio, consideración y aprobación de los delegados asistentes, delegados que en su totalidad impartieron su aprobación.

4. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA XLVII (47) CUADRAGÉSIMA SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Se sometió a consideración el Reglamento de funcionamiento de la XLVII (cuadragésima séptima) Asamblea General Ordinaria de delegados, el cual había sido leído previamente por los delegados, seguidamente la presidenta Ruth Evelis Granados Gallón lo sometió a consideración de los delegados, siendo aprobado por unanimidad de los mismos.

presidenta de la asamblea solicita a los presentes se sirvan manifestar las inquietudes respecto de los mismos; los delegados no manifestaron tener inquietudes.

Los informes presentados harán parte integral del acta.

8. INFORME FINANCIERO.

La asociada Ingrid Vanessa Toro Rayo analista contable, presentó a la asamblea general ordinaria de delegados los estados financieros de la cooperativa comparativos al 31 de diciembre de 2023 - 2024, con sus respectivas revelaciones. Durante la exposición se aclararon inquietudes y se reforzaron aspectos relevantes de las cuentas y cifras del balance y estado integral. El informe financiero se encuentra detallado en las carpetas entregadas a cada uno de los delegados y se adjunta como soporte del acta de la asamblea.

9. DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL.

La señora María Elena Tovar Díaz revisora fiscal presentó el dictamen de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, emitiendo una opinión favorable luego de las diferentes auditorías realizadas durante el periodo; el dictamen fue enviado en la carpeta a cada uno de los delegados y el original reposará en los soportes del acta de la asamblea.

10. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2024.

La asociada Ruth Evelis Granados Gallón presidenta de la Asamblea, sometió a consideración y aprobación de los delegados, los Estados Financieros por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron aprobados con el voto favorable de 20 delegados.

11. APROBACIÓN DE TRASLADO DE REMANENTES DE LOS FONDOS SOCIALES A VIGENCIA FISCAL 2025.

La asociada Elizabeth Londoño Díaz, informa a los delegados de la asamblea que, durante el ejercicio del año 2024, no se realizó por completo el uso de los fondos sociales, los cuales son; fondo social de educación, fondo social de solidaridad y fondo social para otros fines específicos, quedando los siguientes remanentes sociales.

TOTAL FONDOS SOCIALES AL 31 DE DICIEMBRE 2024	\$20.904.900,93
Fondo Social de Educación	\$4.421.528,48
Fondo social de Solidaridad	\$3.269.764,24
Fondo Social Para Otros Fines	\$13.213.608,21

Por lo anterior, se solicita a la Asamblea General Ordinaria de Delegados autorizar que los remanentes de los fondos sociales del año 2024 se trasladen a la vigencia fiscal del año 2025.

La asociada Ruth Evelis Granados Gallón presidenta de la Asamblea, sometió a estudio, consideración y aprobación el traslado de los saldos del año 2024 para la vigencia del año 2025, propuesta que fue aprobada por los 20 delegados asistentes a la asamblea.

5. ELECCIÓN DE COMISIONES.

Por unanimidad los delegados a la Asamblea eligieron los asociados que se relacionan a continuación para integrar las siguientes comisiones:

5.1 Comisión de Elecciones y Escrutinios.

JORGE LUIS MONTOYA GUTIERREZ	Sede Venecia
DINA ALEXANDRA SANCHEZ ARROYAVE	Sede Caicedonia
MILTON ADRIAN GIRALDO GOMEZ	Sede Versalles

5.2 Comisión de Aprobación del Acta de la XLVII (cuadragésima séptima) Asamblea General Ordinaria de Delegados.

VALENTINA GOMEZ OSPINA	Sede La Marina
LEIDY JOHANA CASTANEDA ROJAS	Sede Caicedonia
MAYRA ALEJANDRA MONTANO RODRIGUEZ	Sede Salónica

6. LECTURA DE INFORME DE LA COMISIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA XLVI (46) CUADRAGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.

La asociada Eliana Rivera Álzate, secretaria de la presente asamblea dio lectura al informe de aprobación del acta No. 040 de la XLVI (cuadragésima sexta) Asamblea General ordinaria de Delegados de Industrias Integradas CTA, celebrada el 15 de marzo de 2024 de manera presencial en el centro cafetero de capacitación ubicado en Restrepo Valle, siendo ésta firmada por los asociados Mayra Alejandra Montano R, Jorge Luis Montoya Gutiérrez e Ingrid Vanessa Toro Rayo. El informe expresa que el acta se encuentra conforme a lo acontecido en la reunión, a las normas legales y a las normas estatutarias y reglamentarias de la Cooperativa.

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES.

La carpeta con los informes de Asamblea se envió física y digitalmente con anterioridad a los delegados para su estudio, la misma contiene el informe de Gestión, el informe de la junta de vigilancia, los estados financieros con las notas e indicadores y dictamen de revisoría fiscal. Así mismo se envió el balance social a los delegados para conocimiento de los asociados en las sedes de la cooperativa.

7.1 Informe de Gestión.

La asociada Elizabeth Londoño Diaz, presidenta del consejo de administración realizó la lectura del informe de gestión a los delegados de la asamblea, frente al mismo no se generaron inquietudes. En la exposición del informe financiero se resolvieron las preguntas que los asociados presentaron frente a aspectos económicos de la cooperativa.

7.2 Balance Social

El balance social fue enviado a los delegados con anticipación para su conocimiento, en la asamblea se dio la oportunidad de expresar inquietudes o preguntas al respecto.

7.3 Informe de Junta de Vigilancia

La asociada Angela Patricia Giraldo Ceballos presidenta de la junta de vigilancia dio lectura al informe de este organismo.

Una vez presentados y examinados los informes del organismo de administración y vigilancia, la

12. APLICACIÓN DE EXCEDENTES COOPERATIVOS.

La asociada Elizabeth Londoño Diaz informó a los delegados de la asamblea que, durante el periodo de enero a diciembre de 2024, se obtuvo el siguiente resultado de pérdida.

TOTAL PÉRDIDA EJERCICIO 2024	\$(332.728.557,06)
Saldo de la Reserva Protec. Aportes (aplicación del artículo 55 – Ley 79/88) al 31 de diciembre de 2024	\$437.660.005,48
Aplicación de la Reserva Protec. Aportes (aplicación del artículo 55 – Ley 79/88) año 2024	\$(332.728.557,06)
Saldo de la Reserva Protec. Aportes (aplicación del artículo 55 – Ley 79/88) después de compensar pérdidas año 2024	\$104.931.448,42

La cooperativa presentó resultados económicos negativos al cierre del año 2024, correspondiente a una pérdida de (\$332.728.557,06); pérdida que se debe aplicar contra la reserva de protección de aportes, la cual cuenta con un saldo de (\$437.660.005,48), es decir, que dicha reserva quedaría con un saldo por valor de (\$104.931.448,42), una vez la asamblea apruebe la aplicación.

La presidenta de la asamblea sometió a consideración y aprobación de los delegados, que la reserva protección de aportes sociales se destine a compensar la pérdida del ejercicio del año 2024, los delegados aprobaron con 20 votos a favor compensar las pérdidas con la reserva.

Igualmente, la presidenta sometió a consideración de los delegados la compensación de pérdidas fiscales del año 2024.

TOTAL PÉRDIDA FISCAL 2024	\$(332.728.557,06)
Saldo de la Reserva Protec. Aportes (aplicación del artículo 55 – Ley 79/88) al 31 de diciembre de 2024	\$437.660.005,48
Aplicación pérdida fiscal compensada con la Reserva Protec. Aportes (aplicación del artículo 55 – Ley 79/88) año 2024	\$(332.728.557,06)
Saldo de la Reserva Protec. Aportes (aplicación del artículo 55 – Ley 79/88) después de compensar pérdidas año 2024	\$104.931.448,42

La compensación de pérdidas fiscales del año 2024 contó con el voto favorable de 20 delegados de la asamblea.

13. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES

El asociado Jorge Enrique Quintero Quiroga gerente de la Cooperativa presentó a los delegados el Plan estratégico de Industrias Integradas 2025 - 2027, el cual cuenta con los lineamientos generales de la cooperativa.

- **Propósito:** Generar desarrollo y prosperidad en las comunidades rurales
- **Misión:** Promover el crecimiento y bienestar del asociado, su familia y su entorno, a través de una empresa de propiedad conjunta
- **Visión:** Ser un modelo cooperativo exitoso y sostenible

Objetivos estratégicos 2025

- **Objetivo 1:** Lograr el crecimiento y consolidación de la base social de Especialistas de confección
- **Objetivo 2:** Garantizar la sostenibilidad financiera de la Cooperativa creando valor económico para el asociado
- **Objetivo 3:** Fortalecer la cultura organizacional. Cultura responsable, cultura competitiva, cultura humanista

Una vez revisados los objetivos, se presentó por parte de la gerencia el plan de trabajo de las sedes de producción a través de los cuales se pretenden alcanzar los objetivos estratégicos planteados.

Antes de dar inicio al punto de propuestas y recomendaciones la gerencia le solcito a los delegados un espacio para proporcionar información importante para debatir algunas recomendaciones y propuestas que los asociados presentarán a la asamblea y/o análisis solicitados por la gerencia que son importantes para el futuro de la cooperativa.

En relación a lo anterior y teniendo en cuenta que la asamblea general ordinaria de delegados, celebrada el pasado 15 de marzo de 2024, dejó en las recomendaciones lo siguiente: "Se recomienda al consejo de administración y gerencia llevar a cabo un análisis integral de la Cooperativa, respecto al modelo jurídico actual, teniendo en cuenta las condiciones y riesgos del entorno, principalmente en aspectos normativos de las Cooperativa de Trabajo asociado".

Por lo cual, la asociada Elizabeth Londoño presidenta del consejo de administración, presento a los delegados un análisis interno de Industrias Integradas y un análisis externo del entorno en el que se desenvuelve la cooperativa tanto jurídica como económicamente, lo que permitirá que los delegados tengan mayor comprensión de las brechas que se deben cerrar para alcanzar los objetivos propuestos, lograr un crecimiento constante y parar las pérdidas operativas de los últimos años, así como revisar el modelo de CTA a la luz de las garantías jurídicas que ofrece el mismo, en materia normativa.

A continuación, un cuadro en el que se resumen las causas de las brechas y obstáculos que se deben superar para transformar la cooperativa en una empresa exitosa y con potencial de crecimiento.

Liderazgo	Productividad	Modelo empresarial cooperativo	Variables externas
El relevo generacional, no se está gestando en la cooperativa, ni en los roles para la distribución del trabajo, ni en la gestión participativa de los cuerpos directivos.	Ineficiencia natural debido a la dispersión geográfica.	La estandarización y simplificación de procesos se hace más compleja	Riesgo Jurídico: En el pasado la normatividad cooperativa era estable y clara, a partir del año 2004 se ha desacreditado el modelo y no ha habido estabilidad jurídica para las CTA.
Cada vez se observa mayor debilidad en el liderazgo de procesos y personas.	Estructura de costos alta respecto de otras empresas similares, de aproximadamente un 30% reconocido en maquinaria, estructura administrativa, logística de transporte y equipos de apoyo	Improductividad de los asociados por actitud, alta rotación, ausentismos, obstáculos mentales, entre otros.	La normatividad en aspectos de seguridad social y contribuciones especiales no es clara, dejando a las CTA sujeta a interpretación de las entidades

	para cada una de las sedes		beneficiarias de los pagos y entes de control.
Una base social con alta rotación, donde el 51% de los asociados cuenta con menos de 5 años de antigüedad en la Cooperativa, limitando el sentido de pertenencia hacia la misma.		Debido al modelo de trabajo asociado, en el rol de trabajadores se percibe poco sentido de pertenencia, baja participación, abuso del modelo, cultura de complacencia y permisibilidad.	Riesgo Económico: En la actualidad la cooperativa no cuenta con el reconocimiento de la exoneración de contribuciones especiales y aporte a salud, por parte de las entidades beneficiarias, ni de la UGPP. Generando incertidumbre a la estabilidad financiera y altos costos en defensa de la CTA
		La toma de decisiones es lenta.	Poco o nulo reconocimiento de las entidades de gobierno.

En relación con lo anterior, sobre el análisis Integral de la cooperativa, se puntualizó lo siguiente: la cooperativa tiene una fortaleza en cuanto a organización administrativa se refiere, se hizo un reconocimiento respecto al modelo cooperativo de trabajo asociado, su filosofía y se explicó porque el modelo es ideal para cumplir con el objeto social de la entidad, así mismo, se puntualizó acerca de las desventajas actuales que presenta, tales como aspectos jurídicos, y normativos que conllevan a situaciones económicas que ponen en riesgo la estabilidad financiera.

La cooperativa ha tenido que asumir sobrecostos en defensa jurídica y costos por aspectos como la seguridad social, de personal asociado de periodos anteriores a la obligatoriedad de pago de seguridad social, la cual surgió para las CTA a partir del año 2004, debido a interpretaciones jurídicas, que desde nuestro punto de vista son totalmente injustificadas, porque es como desconocer el modelo de trabajo asociado y la normatividad que las cobija. En este punto se precisa que la cooperativa paga seguridad social desde el año 1992 por voluntad de los asociados.

El SENA e ICBF y la UGPP, desconocen la exoneración en materia de salud y contribuciones especiales (SENA e ICBF) en la porción que le corresponde a la cooperativa, sobre las compensaciones de los trabajadores asociados, dejando en desventaja a la cooperativa frente a entidades de capital que realizan la misma actividad económica, no solo debido a los cobros que pretende hacer valer, sino porque la misma debe defenderse jurídicamente, para mantener el beneficio y defender el modelo de cooperativismo de trabajo asociado. Se hizo claridad a los delegados que el monto a pagar anual por estos conceptos en lo que respecta a los asociados que devengan menos de 10 SMLMV es aproximadamente de \$996 millones de pesos calculados para el año 2024, valor que al tener que ser pagado a estas entidades ocasionaría una situación económica insostenible; igualmente se reiteró a los asociados delegados que las cooperativas están exoneradas desde el año 2017 y que Industrias Integradas debido a confusiones de la normatividad aplicó la exoneración a partir de marzo de 2019.

Se informó a los delegados que la gerencia con el fin de buscar apoyo institucional en defensa del modelo cooperativo de trabajo asociado, en relación a la exoneración de los aportes de SALUD, SENA e ICBF, ha hecho contacto con distintas entidades de la misma naturaleza en Medellín y Bogotá, y ha buscado el apoyo de CONFECOOP nacional y ASCOOP, los cuales manifiestan estar en el mismo desconcierto a causa de la intransigencia frente a la aplicación de la normatividad en

esta materia, manifestando una posición de que la normatividad es clara en la exoneración y que se debe seguir adelante.

La cooperativa como ente económico responsable de los aportes sociales de los asociados, impuestos y terceros en general debe ser competitiva y sostenible en el tiempo y para ello debe cerrar las brechas identificadas internamente y aclarar los vacíos normativos que existan y que impiden que las entidades antes descritas acepten la exoneración.

Se dio lectura a comunicación firmada y enviada por 61 asociados de Caicedonia a los delegados a la asamblea, en la cual se comprometieron a mejorar los resultados sociales y económicos de la sede de producción, documento que se adjunta como soporte del acta de la asamblea.

Igualmente, la administración informó a los delegados, a cerca del análisis realizado por el consejo de administración respecto de la sede de Caicedonia, la situación por la que atraviesa de pérdidas y seguimiento productivo por bajo rendimiento de más del 22% de los asociados especialista en un nivel avanzado, así mismo, se informaron las decisiones que tomó el consejo de administración, dadas las circunstancias de base social y pérdidas económicas en los últimos 14 meses que ascendieron a \$418 millones de pesos, con una tendencia de pérdida. El análisis de la sede involucró aspectos tales como:

Estructura organizacional desproporcionada del equipo técnico y personal indirecto.

Cultura de improductividad, con un agravante de que el 55% de los especialistas lleva menos de un año de experiencia.

Oportunidad para establecer practicas productivas y sociales que consoliden la cultura deseada con los nuevos, si se hacen cambios rápidos.

Indisciplina general de especialistas y equipo técnico.

Indiferencia por los resultados

La información anterior se le proporciono a los delegados con el fin de construir una propuesta en torno a la recuperación de la sede de producción de Caicedonia y en caso de continuar con la agudización de las perdidas revisar de ser necesario con este mismo organismo la ruta a seguir, en una asamblea extraordinaria.

Respecto a la reducción de horas en la jornada laboral para empleados el cual se proyecta a 42 horas semanales para el año 2026, y siendo conocedores que los asociados referencian este aspecto como un factor importante para el ingreso y permanencia de asociados, se hizo la aclaración que el cambio de la jornada aplica para trabajadores que se rigen por el régimen laboral según la Ley 2101 del 15 de julio de 2021, en este orden de ideas no aplica para los trabajadores asociados a una CTA. Así mismo, la gerencia se refirió a los minutos improductivos y de ineficiencia los cuales en la actualidad oscilan entre un 42% y 44% de los minutos disponibles de la capacidad productiva, es decir, que si la expectativa es que haya una reducción de la asignación de cuotas para trabajar menos tiempo no es viable para la cooperativa.

Para mayor comprensión de los delegados, a continuación, se muestra el cuadro de reducción de horas gradual que el gobierno nacional determino para empleados, calculado en minutos de facturación para nuestra organización solidaria, con el fin de dimensionar la afectación que esto podría traer para la cooperativa si se reducen las horas y no se aumenta la productividad que en esencia es uno de los factores importantes de la normatividad.

Año	2023	2024	2025	2026
Reducción horas semanal	1	2	4	6
Reducción horas mensual	4	8	16	24
Minutos mensuales	240	480	960	1.440
No. Especialistas	290	300	300	300
Minutos que no facturaran al mes	69.600	144.000	288.000	432.000
Minutos a aprovechar 65%	45.240	93.600	187.200	280.800
Valor minuto	\$ 430	\$ 470	\$ 519	\$ 574
Vr. Dejado de facturar por mes	19.453.200	43.992.000	97.222.320	161.145.995
Vr. Dejado de facturar por año	116.719.200	527.904.000	1.166.667.840	1.933.751.945

Para el año 2026 la cooperativa por reducción de horas de trabajo sin reemplazarlo por productividad dejaría de facturar por año aproximadamente \$1.933 millones de pesos, valores que hoy no se reflejan en el excedente de la cooperativa.

Se recordó a los delegados que, en la asamblea del 12 de marzo del 2022, este organismo determino lo siguiente: "Se propone que oficialmente el tiempo de trabajo contemple que cuando el módulo cumpla con las metas de facturación y productividad estipuladas para la jornada de trabajo este pueda retirarse de la sede de producción con máximo 2 horas antes de terminar la jornada de trabajo de cada una de las sedes.

Las metas de producción y facturación para cada sede, cliente y modulo serán acordadas por la gerencia con el gestor de producción y cada uno de los líderes".

Lo anterior quiere decir que un asociado productivo que cumpla su cuota de producción, ganando incentivos, logra tener una reducción es su jornada de trabajo de hasta 12 horas semanales, es decir, trabajaría solo 36 horas a la semana.

Luego de la intervención, explicación y documentación de las distintas situaciones que actualmente se presentan en la cooperativa, se da inicio al estudio de propuestas y recomendaciones por parte de los delegados, esta discusión se dio por cerca de 3 horas, en las cuales los delegados preguntaron, debatieron y analizaron las proposiciones y recomendaciones que traían los delegados de las sedes, y debatieron las relacionadas con riesgos jurídicos, normativos y económicos a los que está expuesta la cooperativa.

Propuestas

1. Se solicita autorización para que el representante legal de Industrias Integradas CTA realice la actualización del registro WEB ante la DIAN, año gravable 2024, para continuar en el régimen tributario especial -RTE, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1918 del 29 de diciembre de 2016 y decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017.
2. Se solicita aprobación de la Asamblea general de delegados para implementar la política de confidencialidad de la información con los asociados, trabajadores con vínculo laboral y terceros en general, atendiendo la normatividad en la materia y sus actualizaciones, así como los acuerdos contractuales que la cooperativa firme a través del representante legal para fines comerciales que se requieran para el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. Dicha política deberá elaborarla el consejo de administración y aprobarla para darla a conocer a todos los asociados, y trabajadores con vínculo laboral.
3. Se propone que el consejo de administración y la gerencia pongan en marcha el análisis jurídico e investigación con la Superintendencia de economía solidaria respecto de las probabilidades en materia empresarial que tiene la cooperativa y/o cambio de tipo de entidad jurídica para Industrias Integradas, con el fin de contar con una empresa con claridad jurídica y viabilidad económica que le permita continuar con su objeto social. Para esta actividad de investigación se estableció un plazo de tres (3) meses.

4. Se propone que la asamblea delegue en el consejo de administración el seguimiento de la sede Caicedonia durante los meses de abril, mayo y junio de 2025, la evolución productiva de los asociados especialistas y del equipo de apoyo, el cual se debe ver reflejado en los resultados económicos e indicadores de producción. Que durante este periodo la sede presente un punto de equilibrio en estos tres meses, que el personal especialista salga del seguimiento productivo y que sus indicadores reflejen mayor facturación por persona y cumplimiento de las metas de producción.
5. De no cumplirse lo anterior que el consejo de administración cite una asamblea general de delegados extraordinaria para determinar el cierre de la sede de producción, el traslado de los asociados a otras sedes y el pago de sus acreencias en caso que algunos determinen no continuar con la organización solidaria.
6. Se propone que el tiempo de trabajo contemplado en el artículo 15 del régimen de trabajo asociado pueda ser menor, cuando el módulo de producción cumpla con las metas de facturación y productividad estipuladas para la jornada de trabajo, retirándose de la sede de producción, con una antelación máxima de dos (2) horas previstas en la jornada de trabajo, es decir, que un asociado podría ajustar la jornada de trabajo hasta 36 horas a la semana.
7. Las metas de producción y facturación para cada sede, cliente y modulo serán acordadas por la gerencia con el gestor de producción y cada uno de los líderes. Se debe expedir comunicación oficial con las metas establecidas para el conocimiento de todos los asociados. Se revisarán semestralmente con el consejo de administración.

Recomendaciones

1. Se recomienda al consejo de administración revisar los requisitos establecidos en el reglamento de otorgamiento de becas.
2. Se recomienda al consejo de administración y la gerencia continuar con la legalización de bienes improductivos y la venta de los mismos.
3. Se recomienda al consejo de administración y la gerencia se continúe con la adquisición de maquinaria con tecnología.
4. Se recomienda que los aprendices de mantenimiento roten entre las sedes de producción para ampliar su aprendizaje.
5. Se recomienda al gestor de producción y gerencia implementar visitas de asociados especialistas de confección y de apoyo al proceso productivo a otras organizaciones, con el fin de observar procesos y buenas prácticas.
6. Se recomienda a la gerencia revisar el valor otorgado como incentivo mensual a las sedes de producción, con el fin de mejorarlo para reconocimiento a los módulos de producción (desayuno al módulo con mejor cumplimiento en la meta de facturación y compra de dulces).

14. DESIGNACIONES PARA EL PERIODO 2025-2027 **A. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el estatuto, el consejo de administración estará integrado por asociados hábiles en un número igual al número de sede que tenga la cooperativa, con sus suplentes personales, elegidos para periodos de dos (2) años.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que la comisión presentó una plancha única para integrar este organismo, la presidenta de la asamblea sometió a consideración de la plenaria, la

aprobación de la designación de los integrantes del consejo de administración. Propuesta que fue aprobada con el voto favorable de 20 delegados, quedando integrado el consejo de administración de la cooperativa periodo 2025-2027 así:

CONSEJO DE ADMINISTRACION PERIODO 2025 - 2027						
SEDE	PRINCIPAL	ID	Fecha y lugar de expedición	SUPLENTE PERSONAL	ID	Fecha y lugar de expedición
VENECIA	JORGE LUIS MONTOYA GUTIERREZ	1 112 299 178	27/01/2006 Riofrio (V)	YADY ALEXANDRA GRANADA ARBOLEDA	1.006.452.029	16/03/2016 Montenegro
SALONICA	FRANCISCO JAVIER ZAPATA GAVIRIA	6 430 439	12/02/2004 Riofrio (V)	ROSA ANGELICA ZAPATA RAMIREZ	1.112.303.000	29/09/2014 Riofrio (V)
VERSALLES	MILTON ADRIÁN GIRALDO GÓMEZ	1 112 788 043	03/09/2014 Versalles	MARIANA GONZÁLEZ RÍOS	1.116.130.051	13/12/2017 Versalles (V)
LA MARINA	ELIANA RIVERA ALZATE	1 116 242 426	29/11/2006 Tulua (V)	YIMMY ALEXANDER TORO BARRERO	94.463.446	10/05/2001 Caicedonia (V)
CAICEDONIA	LEIDY JOHANA CASTAÑEDA ROJAS	1.115.185.812	22/05/2007 Caicedonia(V)	MARIANA ESCOBAR RESTREPO	1.115.182.263	07/07/2022 Caicedonia (V)
CENTRAL	JUAN CAMILO RODRIGUEZ FLORES	1.144.178.514	13/06/2012 Cali (V)	SIGIFREDO DE JESUS HERRERA MONSALVE	94.367.372	27/03/1991 Tulua (V)

B. JUNTA DE VIGILANCIA PERIODO 2025 - 2027

De conformidad con lo determinado en la ley y el estatuto de la cooperativa, la junta de vigilancia estará integrada por asociados hábiles en número de tres (3) con sus respectivos suplentes personales elegidos para periodo de dos (2) años.

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta que la comisión presentó una plancha única para integrar este organismo, la presidenta de la asamblea sometió a consideración de la plenaria la aprobación de la designación de los integrantes de la junta de vigilancia, propuesta que fue aprobada con el voto favorable de 20 delegados, quedando integrada la junta de vigilancia de la cooperativa así:

JUNTA DE VIGILANCIA PERIODO 2025 - 2027							
SEDE	PRINCIPAL	ID	Fecha y lugar de expedición	SEDE	SUPLENTE	ID	Fecha y lugar de expedición
CAICEDONIA	ESTEFANIA LOPEZ OSORIO	1115193925	12/01/2016 Caicedonia (V)	VENECIA	MARY MAR MAHECHA RAMIREZ	1116726325	06/06/2013 Trujillo (V)
VERSALLES	EILDA ARGENIS JARAMILLO GRISALES	29927658	12/03/1996 Versalles (V)	LA MARINA	BERNORY YULUIETH ORTEGA ARBELAEZ	1112102283	03/10/2008 Andalucia (V)
SALONICA	VIVIANA ANDREA GUEVARA	1112299274	05/04/2006 Riofrio (V)	CENTRAL	MARIA ESPERANZA GUACA YELA	66761212	16/05/1989 Palmira (V)

C. COMITÉ DE APELACIONES PERIODO 2025 - 2027

De conformidad con lo determinado en el estatuto de la cooperativa, el comité de apelaciones, estará conformado por (3) miembros principales y sus suplentes personales.

La comisión presentó una plancha única para integrar este organismo, la presidenta de la asamblea sometió a consideración de la plenaria la aprobación de la designación de los integrantes del comité de apelaciones, propuesta que fue aprobada con el voto favorable de 20

de los delegados, felicitando el trabajo realizado; de forma respetuosa realiza la petición a los delegados para que de forma responsable presenten la información tratada en la asamblea general de delegados a los asociados de las diferentes sedes y resolver las inquietudes que puedan surgir.

Para finalizar, los asistentes a la XLVII (cuadragésima séptima) asamblea general ordinaria de delegados, entonaron el himno al cooperativismo.

Una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la Asamblea siendo las 6:25 p.m.


RUTH EVELIS GRANADOS GALLÓN.
Presidenta Asamblea


ELIANA RIVERA ÁLZATE.
Secretario Asamblea


ELIZABETH LONDONO DIAZ.
Representante de la Cooperativa
Inscrita en el registro ESAL


JORGE ENRIQUE QUINTERO QUIROGA.
Representante legal.
INDUSTRIAS INTEGRADAS CTA.


COMISIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA

La Comisión nombrada por la XLVII cuadragésima séptima ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS de INDUSTRIAS INTEGRADAS TALLERES RURALES DEL VALLE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO, con el objeto de dar fe y en nombre de la Asamblea, aprueban el acta No. 41 de la reunión de la misma, llevada a cabo el 14 de marzo de 2025, luego de conocer el texto íntegro del acta elaborada por el secretaria de la asamblea, manifiestan que la misma refleja todo lo acontecido en la reunión, por lo tanto, acuerdan impartirle aprobación por unanimidad de sus integrantes, de acuerdo con las normas legales y las normas estatutarias y reglamentarias de la Cooperativa.

En constancia de lo anterior, se firma en Cali, Valle del Cauca, al tercer día (3) del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).


VALENTINA GOMEZ OSPINA
C.C. 1.005.876.828


LEIDY JOHANA CASTAÑEDA ROJAS
C.C. 1.115.185.812


MAYRA ALEJANDRA MONTAÑO RODRIGUEZ
C.C 1.112.303.009

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO